

RESOLUCIÓN N° 170
(04 de abril del 2019)

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2019

El Gerente de la Empresa Social del Estado San Sebastián del Municipio de La Plata Huila, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto de Contratación y

CONSIDERANDO:

Que, la ESE SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la ESE, (Acuerdo 06 de 2014), y en los principios establecidos en la Constitución Política sobre la función pública, acatando el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Convocatoria Pública, publicó en la página web de la entidad la Convocatoria Pública No 03 de 2019, cuyo objeto era el siguiente: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA"

Que, llegado el día y hora del cierre de la misma, esto es las 5:00 de la tarde del tres (3) de abril del 2019, no se hizo presente ningún proponente para presentar oferta.

En mérito de lo antes expuesto,

Resolución N° 170/04 de abril del 2019

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar Desierta la Convocatoria Pública No. 03 de 2019, cuyo objeto era el siguiente: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA", por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha

CÚMPLASE

Dada en la Plata (H), a los tres (3) días del mes de abril del dos mil diecinueve (2019)

LUIS ALBERTO GRANADOS ARENAS
Gerente